



| |
|----------------|
| Expediente |
| 2015 / 82 -INT |

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITOS Nº 9/2015 Nº 2015/82-INT. Refª: EOGP0226PMS/EINT-Intervención .

ANTECEDENTES

1º. 25 de febrero de 2015. Propuesta de la Concejalía de Economía.

2º. 25 de febrero de 2015. Informe favorable de la Intervención, de que se cumplen las limitaciones establecidas en la legislación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto Prorrogado correspondiente al ejercicio 2014, siendo por Transferencias de Crédito.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 10 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 09/2015 del Presupuesto de gastos prorrogado de 2014 bajo la modalidad de Transferencias de Crédito por un importe de 47.481,40 euros, siendo su detalle:

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Aumento | Disminución |
|--------------------------------------|---|------------------|--------------------|
| 12 15000 61900 | Accesibilidad y Eliminación Barreras Urbanísticas | 20.981,40 euros. | |
| 12 15100 62800 | Honorarios y Proyectos | 25.000,00 euros. | |
| 12 15000 22610 | Actuaciones en inmuebles por Seguridad Pública | | 45.981,40 euros. |
| 07 92500 22699 | Oficina Defensora del Ciudadano | 1.500,00 euros. | |
| 07 33803 22609 | Fiestas Agosto | | 1.500,00 euros. |





| | | | |
|--|-------|-----------------|-----------------|
| | TOTAL | 47.481,40 euros | 47.481,40 euros |
|--|-------|-----------------|-----------------|

SEGUNDO: Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

